IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 7 de junio de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario (concursal) n.º 1189/2009. (2012ED0357)

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz,

ANUNCIA

Que en el procedimiento ORM número 1189/2009, siendo parte demandante Lagartel Canalizaciones, SL, y demandados, José Luis Marquez Cordero DNI 8859915Q, Eustaquio Cordero Vélez DNI 8855789F y Julián Nogalez González DNI 8832838X, se ha dictado sentencia en fecha 29 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la mercantil Lagartel Canalizaciones, SL, con Procurador Sr. Antonio González Morgado, Letrado Sr. José Antonio Pajuelo contra D. José Luis Márquez Cordero, D. Eustaquio Cordero Vélez y D. Julián Nogales González. Se declara la responsabilidad de los referidos administradores. Se condena a los mismos a abonar conjunta y solidariamente la cantidad de 50.132,89 euros, más los intereses legales correspondientes; condenándoles asimismo a las partes demandadas, al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación para ante la Iltrma Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, con el n.º: 0346 0000 02 1189 09 debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Badajoz, a siete de junio de dos mil doce.

El/La Secretario